

RESOLUCIÓN DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN CÁDIZ DE LA CONSEJERÍA DE SALUD, POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA, EL MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS LOCALES EN MATERIA DE CONSUMO EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, CONVOCATORIA AÑO 2017

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Orden de 1 de febrero de 2017 de la Consejería de Salud, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 25, de 7 de febrero), se establecen los requisitos que deben reunir las personas y entidades solicitantes. Asimismo la Resolución de 31 de mayo de 2017, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan, en el ejercicio 2017, las subvenciones a Entidades Locales de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 109, de 9 de junio) recoge la convocatoria de las referidas subvenciones, así como los formularios y el plazo a los que debe ajustarse la presentación de las solicitudes.

SEGUNDO.- Con fecha 13 de septiembre de 2017 se publicó en la página web de la Consejería de Salud la propuesta provisional de resolución para la concesión de subvenciones, concediéndose un plazo de diez días en trámite de audiencia.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 18 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. (BOJA núm. 215, de 5 de noviembre) y a la vista de las alegaciones efectuadas a la propuesta provisional de resolución, de las reformulaciones y desistimientos que se han producido, de la no presentación, en su caso, de la documentación requerida, comprobada la documentación aportada, y teniendo en cuenta además las disponibilidades presupuestarias para la presente convocatoria, el Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz formuló con fecha 03 de noviembre de 2017 propuesta definitiva de resolución para la concesión de subvenciones para el ejercicio 2017.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PLAZA DE ESPAÑA Nº19
C.P 11071

Código Seguro De Verificación:	a11wELf0FyB9N/AALRXJ8Q==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Herrera Sanchez		
Url De Verificación	https://ws058.juntadeandalucia.es/verifirma/code/a11wELf0FyB9N/AALRXJ8Q=	Página	1/9



PRIMERO.- Esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz es competente para resolver la presente solicitud por delegación de la persona titular de la Consejería recogida por la disposición adicional primera de la Orden de 1 de febrero de 2017.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Orden de 5 de octubre de 2015, y en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de febrero de 2017, procede la adopción de la presente resolución.

Vistos los preceptos citados y normas de general y especial aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder a las entidades que figuran en el Anexo 1 de esta Resolución como beneficiarias de las subvenciones solicitadas en las cuantías que igualmente se indican, atendiendo a las evaluaciones realizadas de conformidad con los criterios de valoración establecidos en el artículo 14 de la Orden de 5 de octubre de 2015, y en el apartado 12.a) del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de febrero de 2017, al amparo de la misma.

SEGUNDO.- Desestimar todas aquellas solicitudes de subvenciones que figuren en el Anexo 2.

TERCERO.- Declarar el archivo de las solicitudes de subvenciones relacionadas en el Anexo 3 y el desistimiento de sus solicitantes.

CUARTO.- Las cantidades correspondientes a las subvenciones concedidas en las cuantías indicadas en el Anexo 1 se imputarán a la partida presupuestaria 1200020000 G/44H/46600 1101.

QUINTO.- La concesión de las subvenciones estará sujeta al cumplimiento por parte de las entidades beneficiarias de las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la Orden 5 de octubre de 2015, y en el apartado 23 del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de febrero de 2017.

SEXTO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 25.2 de la Orden de 5 de octubre y apartado 24 a) 1º del Cuadro Resumen de la de la Orden de 1 de febrero de 2017 citada en los fundamentos anteriores.

Código Seguro De Verificación:	a1lWELf0FyB9N/AALRXJ8Q==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Herrera Sanchez		
Url De Verificación	https://ws058.juntadeandalucia.es/verifirma/code/a1lWELf0FyB9N/AALRXJ8Q=	Página	2/9



SÉPTIMO.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la Orden de 5 de octubre de 2015 y en el apartado 26.f) del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de febrero de 2017, las entidades beneficiarias deberán justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención mediante cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, que permita acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública y acompañada de toda documentación que se establece en el citado artículo 27. La justificación habrá de reflejar el gasto total de la actividad subvencionada conforme al presupuesto aceptado por la Administración, aún en el supuesto de que la cuantía de la subvención concedida fuese menor. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actuación o proyecto subvencionado, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados. El plazo máximo para la presentación de la justificación, será conforme a lo dispuesto en el apartado 26.b) del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de febrero de 2017.

OCTAVO.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 23 de la Orden de 5 de octubre, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención indicadas en el apartado 21.a) del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de febrero de 2017 y, en particular, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como el incumplimiento de las obligaciones y condiciones impuestas por la Administración a las entidades beneficiarias, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

NOVENO.- Se procederá al reintegro de las cantidades percibidas y a la exigencia del interés de demora correspondiente, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia de reintegro, por el mismo órgano que concedió la subvención, en los supuestos y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la referida Orden de 5 de octubre de 2015, apartado 27 del Cuadro Resumen.

DÉCIMO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Orden de 5 de octubre de 2015 y en el apartado 23.a) del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de febrero de 2017, las entidades beneficiarias de las subvenciones están obligadas a hacer constar en toda la información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, todo ello según el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía.

UNDÉCIMO.- El plazo para la realización de las actividades de actividades para cada una de las entidades beneficiarias, es el que se establece en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Código Seguro De Verificación:	a11WELf0FyB9N/AALRXJ8Q==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Herrera Sanchez		
Url De Verificación	https://ws058.juntadeandalucia.es/verifirma/code/a11WELf0FyB9N/AALRXJ8Q=	Página	3/9



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115 apartado 2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, o, en el caso de no optase por lo anterior ser impugnada directamente ante la Sala de Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a partir de dicha notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que puedan simultanear ambos recursos.

EL DELEGADO TERRITORIAL

MANUEL HERRERA SANCHEZ

ANEXO 1

**LISTADO DE ENTIDADES SOLICITANTES EVALUADAS QUE CUMPLEN CON LOS
REQUISITOS Y SON BENEFICIARIAS, DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE 1 DE
FEBRERO DE 2017. EJERCICIO 2017**

PLAZA DE ESPAÑA Nº19

C.P 11071

Código Seguro De Verificación:	a1lWELf0FyB9N/AALRXJ8Q==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Herrera Sanchez		
Url De Verificación	https://ws058.juntadeandalucia.es/verifirma/code/a1lWELf0FyB9N/AALRXJ8Q= =	Página	4/9



Entidad: CHICLANA DE LA FRONTERA
Número Expediente: 31277/28798
Provincia: Cádiz
Puntuación: 24,35
Objeto de la subvención: ACTUACIONES CHICLANA DE LA FRONTERA
Presupuesto total: 142.290,80 €
Importe solicitado: 42.290,00 €
Presupuesto aceptado: 138.372,44 €
Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta): 16.052,64 € (11,60 %)
Partida presupuestaria: 1200020000 G/44H/46600 1101
Plazo de ejecución: Del 01/01/2016 al 31/12/2016

Número total de actividades (Subvencionables): 1.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- Actividad número: 1.

Titulo de la actividad: FINANCIACION DEL MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA OMIC CHICLANA.

Importe total de la actividad: 142.290,80 euros.

Importe solicitado de la actividad: 42.290,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 138.372,44 euros.

Importe concedido de la actividad: 16.052,64 euros.

Entidad: PUERTO DE SANTA MARÍA, EL
Número Expediente: 31408/28802
Provincia: Cádiz
Puntuación: 21,51
Objeto de la subvención: ACTUACIONES PUERTO DE SANTA MARÍA, EL
Presupuesto total: 178.435,82 €
Importe solicitado: 160.592,24 €
Presupuesto aceptado: 178.435,82 €
Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta): 14.180,38 € (7,95 %)
Partida presupuestaria: 1200020000 G/44H/46600 1101
Plazo de ejecución: Del 01/01/2016 al 31/12/2016

Número total de actividades (Subvencionables): 1.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- Actividad número: 1.

Titulo de la actividad: MANTENIMIENTO DE LA O.M.I.C..

Importe total de la actividad: 178.435,82 euros.

Importe solicitado de la actividad: 160.592,24 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 178.435,82 euros.

Código Seguro De Verificación:	a11wELf0FyB9N/AALRXJ8Q==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Herrera Sanchez		
Url De Verificación	https://ws058.juntadeandalucia.es/verifirma/code/a11wELf0FyB9N/AALRXJ8Q==	Página	5/9



Importe concedido de la actividad: 14.180,38 euros.

Entidad: CÁDIZ
Número Expediente: 31396/28797
Provincia: Cádiz
Puntuación: 19,93
Objeto de la subvención: ACTUACIONES CÁDIZ
Presupuesto total: 87.823,10 €
Importe solicitado: 79.040,79 €
Presupuesto aceptado: 87.823,10 €
Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta): 13.138,77 € (14,96 %)
Partida presupuestaria: 1200020000 G/44H/46600 1101
Plazo de ejecución: Del 01/01/2016 al 31/12/2016

Número total de actividades (Subvencionables): 2.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- Actividad número: 1.

Titulo de la actividad: OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACION AL CONSUMIDOR.

Importe total de la actividad: 81.583,10 euros.

Importe solicitado de la actividad: 73.424,79 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 81.583,10 euros.

Importe concedido de la actividad: 12.205,05 euros.

- Actividad número: 2.

Titulo de la actividad: JUNTA ARBITRAL MUNICIPAL DE CONSUMO.

Importe total de la actividad: 6.240,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 5.616,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 6.240,00 euros.

Importe concedido de la actividad: 933,72 euros.

Entidad: LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA

Número Expediente: 31406/28800

Provincia: Cádiz

Puntuación: 19,04

Objeto de la subvención: ACTUACIONES LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA

Presupuesto total: 65.858,38 €

Importe solicitado: 59.272,54 €

Presupuesto aceptado: 65.858,38 €

Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta): 12.552,04 € (19,06 %)

Partida presupuestaria: 1200020000 G/44H/46600 1101

Plazo de ejecución: Del 01/01/2016 al 31/12/2016

Código Seguro De Verificación:	a1lWELf0FyB9N/AALRXJ8Q==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Herrera Sanchez		
Url De Verificación	https://ws058.juntadeandalucia.es/verifirma/code/a1lWELf0FyB9N/AALRXJ8Q==	Página	6/9



Número total de actividades (Subvencionables): 1.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- Actividad número: 1.

Título de la actividad: MANTENIMIENTO COSTE PERSONAL OFICINA MUNICIPAL INFORMACION AL CONSUMIDOR .

Importe total de la actividad: 65.858,38 euros.

Importe solicitado de la actividad: 59.272,54 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 65.858,38 euros.

Importe concedido de la actividad: 12.552,04 euros.

Entidad: PUERTO REAL

Número Expediente: 31389/28803

Provincia: Cádiz

Puntuación: 14,26

Objeto de la subvención: ACTUACIONES PUERTO REAL

Presupuesto total: 24.405,48 €

Importe solicitado: 21.964,93 €

Presupuesto aceptado: 24.405,48 €

Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta): 9.400,85 € (38,52 %)

Partida presupuestaria: 1200020000 G/44H/46600 1101

Plazo de ejecución: Del 01/01/2016 al 31/12/2016

Número total de actividades (Subvencionables): 1.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- Actividad número: 1.

Título de la actividad: MANTENIMIENTO DE OFICINAS DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DE CARÁCTER MUNICIPAL O SUPRAMUNICIPAL.

Importe total de la actividad: 24.405,48 euros.

Importe solicitado de la actividad: 21.964,93 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 24.405,48 euros.

Importe concedido de la actividad: 9.400,85 euros.

Entidad: ARCOS DE LA FRONTERA

Número Expediente: 31310/28795

Provincia: Cádiz

Puntuación: 12,79

Objeto de la subvención: ACTUACIONES ARCOS DE LA FRONTERA

Presupuesto total: 41.064,20 €

Importe solicitado: 36.957,80 €

Código Seguro De Verificación:	a1lWELf0FyB9N/AALRXJ8Q==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Herrera Sanchez		
Url De Verificación	https://ws058.juntadeandalucia.es/verifirma/code/a1lWELf0FyB9N/AALRXJ8Q=	Página	7/9



Presupuesto aceptado: 41.064,20 €
Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta): 8.431,76 € (20,53 %)
Partida presupuestaria: 1200020000 G/44H/46600 1101
Plazo de ejecución: Del 01/01/2016 al 31/12/2016

Número total de actividades (Subvencionables): 1.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- Actividad número: 2017.

Titulo de la actividad: MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO HABITUAL DE LA OMIC DE ARCOS DE LA FRONTERA.

Importe total de la actividad: 41.064,20 euros.

Importe solicitado de la actividad: 36.957,80 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 41.064,20 euros.

Importe concedido de la actividad: 8.431,76 euros.

Entidad: CHIPIONA

Número Expediente: 31410/28799

Provincia: Cádiz

Puntuación: 11,20

Objeto de la subvención: ACTUACIONES CHIPIONA

Presupuesto total: 32.059,95 €

Importe solicitado: 28.853,95 €

Presupuesto aceptado: 32.059,95 €

Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta): 7.383,56 € (23,03 %)

Partida presupuestaria: 1200020000 G/44H/46600 1101

Plazo de ejecución: Del 01/01/2016 al 31/12/2016

Número total de actividades (Subvencionables): 1.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- Actividad número: 1.

Titulo de la actividad: GASTOS DE PERSONAL OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR CHIPIONA.

Importe total de la actividad: 32.059,95 euros.

Importe solicitado de la actividad: 28.853,95 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 32.059,95 euros.

Importe concedido de la actividad: 7.383,56 euros.

ANEXO 2

Código Seguro De Verificación:	a11wELf0FyB9N/AALRXJ8Q==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Herrera Sanchez		
Url De Verificación	https://ws058.juntadeandalucia.es/verifirma/code/a11wELf0FyB9N/AALRXJ8Q==	Página	8/9



LISTADO DE SOLICITUDES DESESTIMADAS

ANEXO 3

LISTADO DE SOLICITUDES ARCHIVADAS POR DESISTIMIENTO

Entidad: BARBATE.
Número de expediente: 31417/28796.
Objeto de la subvención: ACTUACIONES BARBATE.

Entidad: PROVINCIA CÁDIZ.
Número de expediente: 31386/28801.
Objeto de la subvención: ACTUACIONES PROVINCIA CÁDIZ.

Código Seguro De Verificación:	a1lWELf0FyB9N/AALRXJ8Q==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Herrera Sanchez		
Url De Verificación	https://ws058.juntadeandalucia.es/verifirma/code/a1lWELf0FyB9N/AALRXJ8Q= =	Página	9/9

